



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 286 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN No. 102 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR con código BPIN 20171301010010 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 de 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

1. Que con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 el Sistema General de Regalías fue modificado en sus instancias de decisión y se les fue otorgado competencia a los departamentos para la aprobación de los proyectos de inversión, sustituyendo las funciones del OCAD DEPARTAMENTAL, el cual fue suprimido.
2. Que como se estableció en la parte motiva de la Resolución No. 102 del 03 de febrero del 2022, considerando No. 20 el ajuste aprobado se financiará " (...) con los recursos del 60% del Fondo de Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, y su adición corresponderá al valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS (\$9.544.340.020,00) M/CTE.** (...) en lo relacionado con fuentes de financiación de Recursos Propios, y su adición corresponderá al valor de **CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.048.745.998.10) M/CTE** y su incremento corresponderá al 8,48%, para un total de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$13.593.086.018.10) M/CTE**", así:

Fuente	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamento de Bolívar (Proyecto Inicialmente) Aprobado	Asignación para la Paz	2017-2018	\$47.721.700.101,00
Departamento -BOLÍVAR (Solicitud Ajuste No. 2)	Recursos Propios	2022	\$4.048.745.998.10
Departamento -BOLÍVAR (Solicitud Ajuste No. 2)	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	2021 - 2022	\$9.544.340.020,00
Total			\$ 61.314.786.119,10

3. Que por un yerro involuntario en la transcripción en el artículo primero de la Resolución No. 102 del 03 de febrero de 2022 se consignó un valor diferente al aprobado para el ajuste del proyecto en lo referente a la entidad ejecutora (Departamento de Bolívar) y a la instancia designada para contratar la interventoría del proyecto así:

Entidad Pública designada ejecutora del proyecto (Ajuste No. 2)	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	\$ 9.544.340.020,00
		Recursos Propios	\$4.048.745.998.10
Instancia pública designada para la contratación de la Interventoría del Proyecto (Aprobación inicial)	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	\$2.413.067.913,00

Nota: La sumatoria de los valores relacionados supera el ajuste solicitado y aprobado correspondiente a \$13.593.086.018.10



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 286 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN No. 102 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR con código BPIN 20171301010010 "

4. Que, de acuerdo a lo señalado se incurrió en un error meramente formal al transcribir los valores de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE PESOS M/CYE** (\$ 9.544.340.020,00); **CUATRO MIL CUARENTA Y COHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE** (\$4.048.745.998.10) y **DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE** (**\$ 2.413.067.913,00**), valor último correspondiente al asignado y aprobado inicialmente para la interventoría del proyecto.
5. Que, adicionalmente de la fuente de financiación del 60% de la Asignación para la inversión Regional debió descontarse el valor asignado a la interventoría como consta en los documentos del ajuste alojados en el aplicativo SUIFP del SGR al momento de su registro en lugar de aquél que como bien se describió en el párrafo que antecede, corresponde al valor aprobado para la interventoría del proyecto inicialmente.
6. Que, en razón de lo antedicho la asignación de recursos de acuerdo al tipo de fuente de financiación y su valor corresponde a:

Entidad Pública designada ejecutora del proyecto (Ajuste No. 2):	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	\$ 8.804.045.927,50
		Recursos Propios	\$4.048.745.998.10
Instancia pública designada para la contratación de la Interventoría del Proyecto (Aprobación inicial)	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	\$740.294.092,50

7. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

8. Que en consecuencia, la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada mediante la Resolución 102 del 03 de febrero de 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo PRIMERO de la Resolución 102 del 03 de Febrero de 2022, que en adelante se tendrá, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 286 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN No. 102 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR con código BPIN 20171301010010 "

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20171301010010	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INFRAESTRUC TURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$61,314,786,119.10
Fuente	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamento -BOLÍVAR (Ajuste No. 2)	Recursos Propios	2022	\$4.048.745.998.10	
Departamento -BOLÍVAR (Ajuste No. 2)	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	2021 - 2022	\$9.544.340.020,00	
Departamento- BOLIVAR	Asignación para la Paz	2017-2018	\$47.721.700.101,00	
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto (Ajuste No. 2)	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	\$ 8.804.045.927,50	
		Recursos Propios	\$4.048.745.998.10	
Instancia pública designada para la contratación de la Interventoría del Proyecto (Aprobación inicial)	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	60 % de la Asignación para la Inversión Regional	\$740.294.092,50	

PARAGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 102 del 03 de febrero de 2022, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los 30 de marzo 2022


ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Gobernador de Bolívar (E)

Vo.Bo.: Juan Mauricio González - Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Actos Administrativos.

Revisó: Mery Luz Londoño García - Secretaria de Planeación

Elaboró: M. García - Directora Inversión Pública